



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015278

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EN EJECUCIÓN DE OBRAS JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL DE TALCA.

TALCA, 27 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.641 de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/479 de fecha 27 de noviembre de 2013 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Rayito de Sol" de Talca, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 6 de diciembre de 2013, Solicitud de Aumento de Plazo de la Sociedad Constructora Indemma Limitada de fecha 12 de mayo de 2014; Memo N°54 de don Felipe Aranda Quiroz, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-25-LP13, se adjudicó a la Sociedad Constructora Indemma Limitada, RUT N°77.714.330-1, representada legalmente por doña Lorena Becerra Muñoz, cédula nacional de identidad N°11.531.346-0, ambos domiciliados en Ruta 5 Sur Km 258, comuna de Talca, la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol", suscribiéndose un contrato con fecha 6 de diciembre de 2013.

2.- Que con fecha 13 de diciembre de 2013, se realizó entrega de terreno.

3.- Que mediante Resolución Exenta N°015/236 de fecha 30 de abril de 2014, se autorizó un aumento de plazo en la ejecución de la obra de 45 días corridos.

4.- Que con fecha 12 de mayo de 2014, la Sociedad Constructora Indemma Ltda., solicita aumento de plazo de 30 días, en razón de los siguientes argumentos: "Durante el desarrollo de la obra se realizaron modificaciones a algunas partidas y planos, en conjunto con los ITOS de JUNJI, Ingeniero Calculista y la Constructora, para que la totalidad de las instalaciones queden de la mejor manera posible. Entre estas modificaciones están: a) Nueva distribución de cerchas en la zona de ampliación del jardín infantil que serían, SUM, Bodegas y Sala de Informática. b) Cambio de formato y diseño de la techumbre según las dimensiones entregadas por las condiciones del terreno, para mantener pendientes y no realizar un cambio completo de esta lo cual pueden generar complicaciones en la evacuación de aguas lluvias a futuro.

5.- Que en relación con la solicitud de aumento de plazo realizada por la Sociedad Indemma Ltda., don Felipe Aranda Quiroz, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura, mediante Memo N°54 de fecha 20 de mayo de 2014, expone lo siguiente:



1) Durante el transcurso de la obra y a medida que se ha realizado la regularización de la red de alcantarillado, los inconvenientes de la red existente han persistido, por consiguiente, se ha tenido que reparar y/o rehacer la red existente en la mayoría de los recintos solicitados. Esto conlleva a un retraso en las obras y a un replanteo en la elaboración del proyecto de la red de alcantarillado. **Se estima un aumento de plazo de 5 días por este motivo.** 2) Cabe señalar que producto del permiso de edificación, el proyecto licitado tuvo algunas modificaciones para que quedase normativo. Algunos recintos han sufrido alteraciones en su superficie y otras han tenido que unificarse para responder a lo requerido. Por consiguiente, la empresa ha tenido que replantear el avance de obra, rehaciendo algunas partidas. **Se estima un aumento de plazo de 10 días por este motivo.** 3) Existe una problemática en lo que respecta a la cubierta de la ampliación, debido a que ésta presenta un diseño en donde se debe agregar un eje para generar un pasillo de conexión entre lo existente y la ampliación. Por ende, la cubierta deberá ser modificada desplazando su cumbrera o generando una nueva, a causa del desplazo de uno de sus ejes. A su vez, el proyecto estructural ha tenido que ser modificado a causa de lo evaluado en terreno, ya que se han evidenciado algunas problemáticas estructurales para lograr unificar de buena manera lo existente con lo proyectado. El proyecto estructural de techumbre definitivo aún no ha sido entregado a causa de estas problemáticas. **Se estima un aumento de plazo de 10 días por este motivo.** 4) Cabe destacar que en la obra se encuentra material didáctico y el equipamiento respectivo del establecimiento, lo que dificulta el avance de obra, ya que la empresa debe trasladar de un recinto a otro cada vez que necesitan realizar alguna partida. Esto conlleva a un atraso no contabilizado de los tiempos formalizados. **Se estima un aumento de plazo de 5 días por este motivo.**
Conclusiones: Con lo anterior, el ITO quien suscribe sugiere y justifica autorizar un aumento de plazo de 30 días corridos a partir del día 28 de Mayo, quedando el nuevo plazo de término el día 26 de Junio de 2014. Cabe destacar que este aumento en días de ejecución del proyecto no considera al plazo de aumento de obras que se está gestionando en paralelo, las que se evaluarán de acuerdo a los antecedentes que el contratista proporcione.

6.- Que analizados los antecedentes y teniendo presente las argumentaciones entregadas por el ITO, se justifica un aumento de plazo en la ejecución de las obras de conservación del jardín infantil Rayito de Sol de Talca, de 30 días corridos contados a partir del 28 de mayo de 2014.

RESUELVO:

AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO en la ejecución de la obra "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol de Talca", de treinta (30) días corridos, contados a partir del 28 de mayo de 2014, debiendo concluir la obra el 26 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Esquivel
ANDRÉS ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

M...
AEP/PSG/FDJ/FAQ/PHF/phf

Distribución:

- Interesado
- Sección de Cobertura e Infraestructura (2)
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes